

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10334 MURCIA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 376/10 referente al concursado Almacenes Levante, S.L., por auto de fecha 13-3-12 ha acordado los siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 22-12-11, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 26-4-12.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La disolución de la sociedad y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
6. Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la sección sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 13 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120015615-1